

CAPITULO DIEZ Y SIETE.

De la devotion que tuvo el Venerable Padre Aparicio á las Animas del Purgatorio, y como muchas se le aparecieron.

S. Greg. 4. Dialog. cap. 35.

Santa, y saludable obra es orar por los difuntos, para que sean libres de las penas que padecen, las cuales son tan grandes, que como dize San Gregorio, es vno mismo el fuego del Purgatorio, y el del Infierno; con vna diferencia, que para vnas es temporal, y para otras eterno; como vemos acá, q̄ en vna misma fragua se echa vna pieza de oro, y se acrisola, y purifica; y se echa vn leño, y se quema, y convierte en carbon: pues assi aquel fuego penal á los amigos de Dios, que murieron en gracia, los pone putos, y acrisolados vasos de oro, para que parezcan en la Mesa del Señor la Bienaventurança, y á los miserables pecadores, á quien cogió la muerte en pecado mortal, los quema, y abraza siempre, y por toda la eternidad seràn tizonas de aquellas tenebrosissimas hornazas, donde, ni

por

por vn instante tendràn jamàs el mas leue descanso; esto es, en quanto á la pena de sentido. En quanto á la de daño (que es carecer de ver á Dios, y estar detenidas por su culpa, para gozar la Divina vision) es tan grande dolor, que no llegan, ni pueden llegar á el quantas penas se pueden padecer en esta vida; que aunque la esperança de ver, y gozar del summo Bien, les causa consuelo, con todo el mismo amor, y desseo de poseerle, excede todo desconuelo, y haze intolerable este tormento. De aqui se puede inferir, quanto es el bien que se le haze á vna alma, y quanto lo estimarà ella, quando con Oraciones, Sacrificios, Limosnas, y otras obras penales le favorecen los viuos, para que se le abrevien estos tormentos, y consiga la possession de aquel descanso. Y à la contra: Quanto serà el agravio, que les haze el viuo, que por su omision no cumple, ni satisface lo que ellas dexan ordenado, y por esta causa las tiene impedidas, y encarceladas. Para movernos à piedad en causa tan benigna, debemos atender mucho à el consejo del Apostol San Pablo, que dize: Acordaos de los presos, como si estuviessedes presos volotros juntamente. Cada vno se considere quando salga de esta penosa peregrinacion encarcelado (á buen librar) en aquellos tristes senos de congoxa, y

Aa do-

Memento
vinctorum,
tamquã simul
vincti.
Ad Heb. c. 13

dolor, y vea como desfeará la foltura, y libertad; para que assi la solicite aora mientras puede, para aquellas pobres aprisionadas almas. Si sacar acá vno de la Carcel, donde solo padece el cuerpo, es tan estimable, tan precioso, y digno de alabanza; quanto lo será libertarle de aquella prision, en que padece el espiritu, y donde son tan terribles los dolores, que su grandeza solo la pueden ponderar las mismas almas benditas, amigas de Dios, que confirmadas en gracia las toleran? Muy bien meditaba todas estas consideraciones nuestro Venerable Aparicio, quando lastimado, y compassivo tanto oraba, y se affigia por ellas. Y si por librar à vn hombre pobre, que llevaban preso à la Carcel de Mexico, dió con toda liberalidad tres mil pesos en reales, sin esperanza de otro interès, ni comodidad, que darlos por amor de Dios, para que su amigo no penasse encarcelado; qué no haria para que las almas, amigas de Dios, y suyas, por estar en gracia, fuesen libres de las carceles, en que las pone la Rectissima Justicia Divina? Y mas despues que llegó aver sensiblemente la gravedad de sus penas en el caso siguiente.

Viniendo vna vez con sus carretas del monte de Tlaxcalam al Convento de la Puebla, se le apareció vn compadre suyo, que avia ya tiempo q̄ era difunto, en la misma forma,

ma, que en vida mortal le avia tratado, y comunicado; conocióle luego el Santo Varon, y sin cobrar temor alguno le dixo: *No sois vos mi compadre falano?* Respondió el difunto, yo soy: Replicóle Aparicio: *Pues siendo muerto tantos años ha, como os han dexado venir por acá aora?* Vengo (dixo el difunto) à rogaros por amor de Dios, me hagais cumplir ciertas clausulas de testamento, que la compañera que en el mundo tuve, no ha cumplido, por cuya causa es la voluntad de Dios que ande penando; y haziendo esto serà servido de sacarme, y libratme de penas. Dióle su palabra el Siervo de Dios de ir, luego que llegasse à la Ciudad à su casa, y hazer poner en execucion lo que faltaba por cumplir de su testamento. Mas antes de irse, le dixo: *No me direis, compadre, que es lo que se passa por allá?* Mucha mala ventura (respondió el difunto) à todos aquellos que no sirvieron à Dios muy de veras, porque son inoportables las penas de esta segunda vida, que dura para siempre. *No seria posible* (dixo el Venerable Padre) *que viesse yo algo de esso?* Possible es (dixo el difunto) y bolviendole las espaldas, y al apartarse de su presencia, vió el Santo Varon, que todo era vna ascua encendida de efficacissimo, y abrasante fuego; y assi desapareció, dexando al Siervo de Dios atonito, con lo q̄ avia visto, y

oído. Y con este cuydado entrò en la Ciudad, y casa de la muger del difunto, à quien reprehendió asperamente por la tardança, y descuydo, que avia tenido. Diò orden de que luego se executasse lo que en el testamento avia mandado el marido, lo qual satisfecho, se le apareció otra vez, dandole las gracias por el cuydado, que avia mostrado, y buena obra que le avia hecho; diziendole: Dios os galardone con gloria, la que por vuestra diligencia ya me es concedida. Y con esto desapareció, y Aparicio quedò muy alegre.

Otra noche estando durmiendo el Venerable Padre, se le apareció el alma de Juan Alonso difunto, y tambien le dió à entender, y se le quexò, de que la hacienda, que avia dexado, se avia perdido, conque no le avian favorecido con ella sus Herederos, y Albaceas, que crueles con el alma de su testamento, se estaban aprovechando de la hacienda, que dexò, como dueños de ella, y el propietario que pene. Algunos ay, que son dignos de esta pena, porque pudieran disponerla por sí mismos, y no lo hizieron, sino que se lo encomendaron à otro, como si el otro se huviesse de doler mas de su alma, quando el mismo no se doliò, sino que descuydado de todo, con dexar vn poder muy confuso, à quien no sabe sus dependencias,

sus cargos, sus deudas, y sus obligaciones de restituir, y aunque las sepa, no puede saberlas tan bien como el proprio, ni dirigir las con el amor, que el assi se debe tener. Y pudiera desengañar à los que quieren morir con esta ceguera, la experiencia que ay de tantos, que dexaron floridos caudales, y que por no desvaratarlos, ni aun ellos los gozaron, ni aprovecharon à sus cuerpos, y despues de muertos, ordena el enemigo vno, ò muchos pleytos, conque se deshaze la hacienda, que tanto tiempo estuvo haziendo, y atesorando, sin saber para quien la juntaba; porque se reparte, y corre por manos de Albaceas, Ministros, Abogados, Juezes, y Procuradores, y quien menos participa de ella es la pobre alma, que está padeciendo por los cargos de conciencia, conq̄ cōgregò abariétalo q̄ los otros prodigos desperdician: por caridad, q̄ tengan lastima de las almas de sus proximos, si quiera por la recòpela, para q̄ aya quié de las suyas latéga.

Tuvola muy particular el Venerable Padre Aparicio, no solo por la obligacion de Religioso, pues à los de su estado manda la Regla que oren por los difuntos; mas tambien nacida de la piadosa commiseracion que le causaba la terribilidad de sus tormentos, heredada esta piedad de nuestro Serafico Padre, que condolido gravemente de sus penas,

*Theaurizat,
O ignorat,
cui congrega-
bit ea. Plal. 38.*

*Et orent pre
defunctis.*

In Reg. c. 3.

84. c. m. 38.

oraba con continuacion por ellas; y assi premiandole el Señor el dia de su transito glorioso (como para administrarle vn plato de su mayor agrado) le concedió que sacasse del Purgatorio innumerables almas que llevó en su compañía á la gloria: y este privilegio se lo perpetuó, y hizo annual, para que todos los años en el dia de su Festividad baxe al Purgatorio, y saque del todas las almas de los hijos de sus tres Ordenes, Frayles Menores, Monjas de Santa Clara, y Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, que visten su Santo habito. Por lo qual se figura en Abdemeleh Familiar, y Domestico del Rey Sedecias, que como oyesse, que á el Profeta Jeremias avian arrojado á vn inmundo Lago, lleno de lodo, y cieno, que estaba en el zaguan, ó portal primero de la Carcel, con la familiaridad, que tenia con el Rey, se llegó á él, y le rogó que lo librasse de aquel penoso cenagal, en que estaba affigido; y el Rey le mandó á él, que llevasse consigo treinta Varones, y lo fuesse á libertar. Los quales llevó, y tambien vnos cordeles, y vnos paños viejos, y despreciados, los quales le mandó poner á Jeremias debaxo de los brazos, y que encima le atasse los cordeles, y con esto lo leuantó arriba, y lo sacó del Lago cenagoso, lugar de pena, y afficcion; por lo qual figura el Purgatorio,

Tolle recumbens triginta viros, & leua Jeremiam Prophetam de lacu, antequam moriatur: Dixit que Abdemelech Etiops ad Jeremiam: pone veteres pannos, & hac fassa, & putreda sub cubito manuum tuarum, & super funes: Fecit ergo Jeremias sic. Et extraxerunt Jeremiam de lacu. Jerem. c. 38.

gatorio, como Jeremias que alli penaba, á las animas que en el padecen. Abdemeleh querido, y allegado del Rey Sedecias representa á nuestro Padre San Francisco Amado, Familiar, y Privado del Rey de la Gloria Christo Señor nuestro, á quien llega con los treinta Soldados; esto es, con sus tres Esquadras de hijos, è interponiendo su poderosa intercession alcanza, que con los paños viejos de los humildes habitos de sayal, y los cordeles de sus Santas cuerdas; esto es, que todos los que han vestido estas Seraficas Insignias de su habito, y cuerda, salgan libres del penoso Lago del Purgatorio. Todo esto debe incitar á la devocion de nuestro Santo habito, y tambien mover á todos los hijos de nuestro Serafico Padre, figurados en los treinta Varones, que ayudados del patrocinio, è intercession de nuestro Santissimo Abdemeleh Serafico, solicitemos la libertad, y descanso de todos los que se preciaten de traer nuestro habito, y cuerda, para que por él salgan del cenagoso lago de penas, en que viuen atormentadas, socorriendolas como hermanos, hijos de vn mismo Padre, como lo hazia el Venerable Padre Aparicio: El qual auendo hecho noche en el campo, junto al Pueblo de Nativitas, y llegando alli á la mañana vn hombre pasajero le dixo: *Esta noche maridó mi*
amigo

Toda esta inteligencia es de N. Fray Buenaventura Bernoye, explicando la clausula propuesta de la Regla: *Et orent pro defunctis*, en su libro que intitula *Medulla Sancti Evangelij*.

amigo el Padre Fray Ambrosio. Preguntóle el hombre; Padre como lo sabe? Y respondió el Siervo de Dios: *Porque passò por aqui á despe dirse.* Lo que sucedió entre los dos no dixo, mas se entendió que avia ido à pedirle algun focorro. Y estando todavia el hombre confuso, llegó otro Religioso Lego, q̄ iba del Convento de la Puebla, y dixo que avia muerto dicho Fr. Ambrosio; conq̄ quedó confirmado.

Otra vez salia del Convento de la Puebla en ocasion q̄ estaba proximo à morir el Padre Fray Francisco de Limàn, Religioso Observante, y de exemplar vida, y como otro Religioso le dixesse: Aparicio, como os vays agora, que està para espirar el Padre Fray Francisco? Respondió el Siervo de Dios: *Yo voy à hazer lo que me manda la obediencia al monte, desde alli verè ir su alma al Cielo.* Y con esto prosiguió su camino. Y debió de ser así, porq̄ tardó en morir el Religioso mas de quatro horas, que era el tiempo competente, para que Aparicio huviera llegado al monte. Y quizá era tanta la satisfacion, que tenia de la buena vida del dicho Religioso, q̄ esperaba en Dios, q̄ fuesse derecho à verle, quando saliesse de esta vida mortal; pero si lo vió, ó no, no lo declaró.

Ocho son los casos de Animas Bienaventuradas, que vió segun consta de las Informaciones; pero entre ellos es muy celebre el

de doña Francisca Manrique de Zuñiga, hija del Marqués de Villa-Manrique, que era Virrey actual, y Governador de este Reyno, y así serà el primero: Estando, pues, orando en Nativitas de Tlaxcalam veinte leguas de Mexico, vió el alma de esta Noble donzella acompañada de muchos Angeles, que la llevaban al Cielo, la qual en aquella hora se avia apartado de su cuerpo. Luego que amaneció, fue al Convento de Chololam, y sin poder contenerse con notable jubilo, y alegria de su alma, lo dixo delante de muchos Religiosos, dando à Dios nuestro Señor muchas gracias, porque avia sacado aquella Virgen de los peligros del mundo, y llevadola à la Gloria, para que en el Coro, y compañía de las demás Santas Virgenes le alabasse, y gozasse por toda la eternidad. Despues de esto à los dos dias llegaron diversas personas, que al tiempo se avian hallado en Mexico, y certificaron aver muerto dicha Señora en el dia, y hora, que avia dicho el Venerable Padre Aparicio. Este caso està expressado en el Interrogatorio Apostolico, y probado en las Informaciones con siete testigos.

Semejante al caso referido es el que se sigue, por ser de otra niña donzella: Llegó el Venerable Padre à la Estancia del Licenciado Alonso Rodriguez, Clerigo Presbitero, la qual

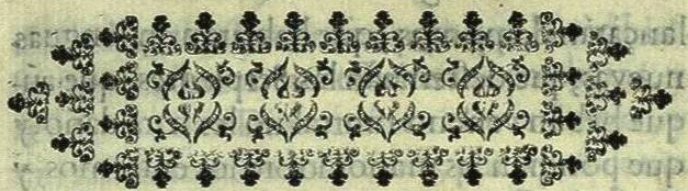
qual está en San Pedro Tlaltenango, y en ella halló à Juan Nuñez, y à su Elpofa Juana Duran; à quienes dixo: *Que hazeis aqui tan descuydados? Que ya aquel Angel está con Dios, porque se fue derecha al Cielo.* Asustados con esta intempestiva noticia, se pusieron luego en camino para la Estancia de dicho Juan Naxera, que distaba vna legua, y quando llegaron á la Estancia lo hallaron en ella, que ya estaba consolando al Padre, y Madre de la niña difunta: y diziendoles no tuviesen pena, pues antes se debian alegrar, porque su hija estaba ya en el Cielo gozando de Dios. Y yendo el V. Padre de mucho mas lexos, que los dichos tios Juan Nuñez, y Juana Duran, pues iba de Guexotzinco, desde donde avia doblada distancia, infirieron q̄ avia sabido la muerte de la dicha niña por revelaciõ Divina. En vna ocasion preguntó el Venerable Padre Aparicio al Padre Fray Juan de Sarmiento, si tenia noticia de que avian muerto dos Religiosos hermanos nuestros (mentandolos por sus nombres) y respondiendole que no, porque realmente assi era, que no lo sabia, ni lo avia oido dezir; y si avian fallecido, se avia de passar algun tiempo, para que llegasse la nueva, pues avia mas de veinte leguas de distancia desde la Ciudad, en que esto sucedia, hasta el lugar donde residian dichos

dichos Religiosos; dixo el Siervo de Dios: *Pues juntas partieron ambas almas.* Observó esto dicho Padre Fray Juan de Sarmiento, y passados algunos dias supo, que los tales Religiosos avian muerto en el mismo dia, y hora, que se lo avia dicho el Padre Aparicio.

Aviendo dormido el Venerable Padre en vna Estancia de Blas Hernandez en el patio de la casa, se levantaban dicho dueño de la hazienda, y su hermano á las quatro de la mañana à rodear sus sementerías, y despertar los Gañanes: y llegando á la puerta de la sala, les dixo el Padre Aparicio: *A noche à las once murió en Chololam vn Religioso.* (cuyo nombre declaró, mas no se acordaba el testigo que lo juró) Y preguntandole ellos, què como lo sabia? Respondió el Padre: *Porque passó por aqui acompañado de Angeles, y se subió al Cielo.* Despues llegó otro Limosnero, llamado Fray Pedro, y examinandole si sabia el caso, dixo: Que se avia hallado presente, y que avia muerto á la misma dicha hora. Refirieronle lo sucedido los seculares, y admirandolo él por cosa sobrenatural, se arrojó à los pies del V. P. Aparicio para besarle los, venerandole como á Santo, y amigo de Dios, mas el humilde Padre le reprehedió, y se fue huyendo.

El mismo Venerable Padre Aparicio con santa simplicidad, y llaneza contó à Alonso de

de Cardenas, que en vna ocasion le embiò la Obediencia á velar á vn Religioso enfermo, que estaba ya moribundo, y aquella noche espirò en presencia del Venerable Padre, el qual viò que se abrian los Cielos, y entraba en ellos el alma del difunto Religioso, con mucha compañia de Angeles, que iban cantando alabanzas á Dios, y afirmó el testigo, que al referirle esto el Venerable Padre, se quedó absorto por vn rato con la boca abierta, y despues prosiguió diziendo: *Entonces sali de la celda, y dando voces fui á golpear á la del Guardian, y le dixi: hermano Guardian, vengã todos, vengã todos, vean esos Cielos abiertos, essa musica celestial: por ay vá, por ay vá.* Diziendo esto se bolvió á quedar transportado en contéplacion de lo q̄ referia, y se le representaba. Otra noche aviendo llegado el V. Padre á la hacienda de Francisco Roldan, se levantó el mayordomo de ella, Domingo Juã, dos horas antes de amanecer, y halládole sétado debaxo de vn portatillo, le preguntó: Padre q̄ haze ay tá de mañana? respodió el: *Estoy rezando: Y bolviédole á preguntar, por quié: dixo: por un frayle lego amigo mio, hortelano del Conuèto de Tlaxcala q̄ ha muerto.* Pues quié se lo dixo le instò el hõbre? y el V. P. respodió: *Yo lo sé.* Con esto lo dexò en su oracion el mayordomo, y dentro de seis, ò siete horas fue á Tlaxcalam, y hallò que estaban enterrando al dicho Religioso.



SEGUNDA PARTE.

EN DONDE SE REFIEREN EL FELIZ
TRANSITO DEL VENERABLE

P. Fr. SEBASTIAN

DE APARICIO,

LOS MILAGROS QUE ANTES,
y despues obrò por el Dios nuestro Señor, y las diligencias que están hechas para su Canonizacion.

CAPITULO PRIMERO.

De los milagros que obrò Dios nuestro Señor por los meritos, è intercession de su Siervo Aparicio, viviendo en esta vida mortal, y de un niño disunto que resucitó.



Mbiando Christo, soberana vida nuestra, á sus Apostoles á predicar por toda el mundo su Ley Evangelica les dize: que las señales en que se manifestarán los que admitieren su Fè Divina, serán que en el nombre de Jesus

In nomine
meo demonia
eijcient, lin-
guis loquentur
nohis Serpen-
tes tolli, et fi-
morti ferunt,
quid bibe-
rint, non eis
nocebit, super
egros manus
imponent, et
tenebuntur.
S. Mar. c. 2.